

nes de abril en Granada: “Solicitó (D. Juan de Austria)... a las ciudades y señores que servían con gente, que enviasen dinero con que pagar los soldados, porque no se fuesen”.²⁹

Referente a la primera de estas dos pagas de los noventa infantes, que acabamos de ver, es una noticia que, aunque posterior, creo de interés reseñar aquí.

Se trata de una petición presentada al concejo a comienzos de febrero de 1570 por el vecino Alonso del Castillo, uno de los que prestó dinero al ayuntamiento que reclama 238 reales que se le segufan debiendo de 600 que había prestado. A Manuel Alarcón no se le había acabado aún de tomar la cuenta del padrón de los soldados.³⁰

Es evidente el retraso con que el ayuntamiento devolvía el dinero, debido sin duda a la penuria de sus medios y quizá al trabajo que costaba cobrar el padrón a los vecinos, lo que motivaría el retraso en tomar la cuenta de aquél.

En cuanto a la segunda paga, reclamada con tanta insistencia por el gobernador, parece que no llegó a darse a los soldados. Así, la villa de Albacete querrá descontar su importe del dinero con que habría de contribuir más adelante, como veremos, a consecuencia de la junta del marquesado de octubre de 1569. Y posteriormente, en 25 de febrero de 1570, el ayuntamiento acordará:

“... que por quanto el governador cobró tres mill y tantos ducados de los pueblos deste marquesado para la paga de los mil soldados... que fue el licenciado Maldonado de Salazar *los cuales nunca se pagaron a los soldados y se los tiene el governador y otras personas* mandaron que se pida en nombre desta villa cuenta dello y el procurador haga sobre ello las diligencias necesarias sobre lo que toca a esta villa”.³¹

Y más adelante, en 18 de marzo siguiente, se acordará que el procurador pida la parte que pagó la villa del total del dinero que el marquesado había entregado a Maldonado de Salazar por la referida segunda paga.³²

29. Ob. cit., Cap. VIII, Libro VI, pág. 259.

30. Libro Mun. 66, F.27, sesión del concejo de 11 de febrero de 1570.—A.H.P. de Ab.

31. Libro Mun. 66, AB, F.33. A.H.P. de Ab.

32. Lib. Mun. 66, AB, F.44. A.H.P. de Ab.